



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de febrero, 2020

Vistas las actuaciones de la referencia, y

CONSIDERANDO:

I) Que la magistrada integrante del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de Mendoza, María Paula Marisi, solicita autorización para participar como vocal suplente de la Asociación Argentina de Derecho Procesal. Indica que la misma no afectará sus funciones en dicha dependencia -fs. 8 -.

II) Que los magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Nación están sometidos a un estricto régimen de incompatibilidades, que se encuentra previsto, en forma general, en el artículo 9 del Decreto-ley 1285/1958 -ratificado por ley 14.467 y en el artículo 8 del Reglamento para la Justicia Nacional.

Que en lo que se refiere a la solicitud en estudio, el art. 8, inc. 'm' del Reglamento para la Justicia Nacional prohíbe a los magistrados participar en asociaciones profesionales, con excepción de las

mutualistas, ni en comisiones directivas de ninguna asociación, sin autorización de la respectiva autoridad de la superintendencia. Esa norma ha sido dictada para asegurar el correcto ejercicio de la función judicial por parte de quienes cumplen tareas extrañas a ella y que pueden, por su naturaleza, afectarla de un modo directo o indirecto.

III) Que es dable aclarar que deberá abstenerse de realizar toda actividad prevista en el objeto social de la referida asociación que resulte incompatible con su función judicial.

IV) Que a juicio del Tribunal, el desarrollo de la actividad para la cual se solicita autorización no interferirá con las funciones de la magistrada.

Por ello,

SE RESUELVE:

Autorizar a la magistrada integrante del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de Mendoza, María Paula Marisi, para participar como vocal suplente de la Asociación Argentina de Derecho Procesal, con la aclaración de que deberá abstenerse de realizar toda actividad prevista en el objeto social de la referida

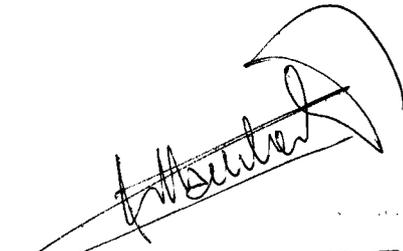


Corte Suprema de Justicia de la Nación

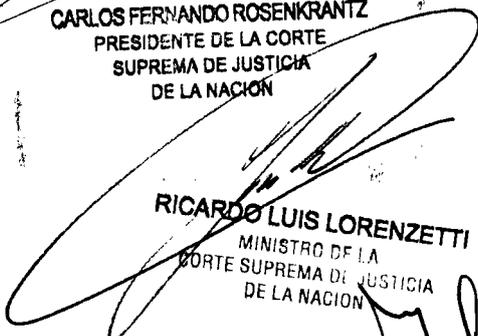
asociación que resulte incompatible con la magistratura judicial.



Regístrese, hágase saber y archívese.-


CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA Y. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION